

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 351 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 20.02.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia para al contratación de los servicios de "Conectividad Digital Establecimientos Educativos Municipales, comuna de Requínoa", por la suma estimativa de M\$ 32.000 y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 04.03.2009 que autoriza licitación pública ID N° 3656-11-LE09 y adjudica la contratación de los servicios de "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**", corresponde a la Consultora Kathy Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

El Memo N° 105 fecha 06.03.2009 de Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de Licitación para contratar los obras de Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa, iniciativa que se inserta en le Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal año 2008, remite Contrato de fecha 06.03.2009 a nombre de la Consultora Kathy Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, representada por la Sra. Kathy Cofré Corvalán, cédula de identidad N° 7.595.260-0, por la suma total de \$ 32.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886. Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

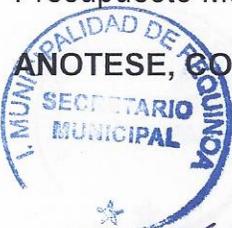
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato a Suma Alzada, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Consultora Kathy Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, representada por la Sra. Kathy Cofré Corvalán, cédula de identidad N° 7.595.260-0, ambos domiciliados en calle Estado N° 127, Rancagua, por la ejecución de la obra de "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**", por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.01.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DAEM (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE